

ANEXO Nº 02-B

REQUERIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS/CONSULTORIAS

ENTIDAD	RED INTEGRADA DE SALUD CHEPEN
ÁREA USUARIA	ESTABLECIMIENTO ZONA SANITARIA II- PACANGUILLA
ACTIVIDAD	5000003- GESTION ADMINISTRATIVA
RESOLUCIÓN JEFATURAL (Apellidos y Nombres)	VILLANUEVA CALDERON MARIA AMADA

I. FINALIDAD PÚBLICA	Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un personal para Conducción de vehículo (PILOTO DE AMBULANCIA) en el establecimiento de Salud; con la finalidad de trasladar pacientes de Emergencia del Centro de Salud Pacanguilla al Hospital Chepén, según Referencias del Centro de salud Pacanguilla.
----------------------	---

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	META	FTE. FTO	CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID. MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
01	116	RO	2.3.29.11	SERVICIOS DE CONDUCCION DE VEHICULO	01	SERVICIO	SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO AMBULANCIA ESTABLECIMIENTO ZONA SANITARIA II- PACANGUILLA

III. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR	: • <u>Requisitos Mínimos</u> - Documento Nacional de Identidad – DNI (copia simple) - Registro Único del contribuyente – RUC activo (consulta RUC - SUNAT) - Currículum Vitae documentado (copias simples, debidamente foliado)) - Registro Nacional de Proveedor (RNP) - Suspensión de cuarta Categoría - Licencia de conducir A – IIB (No registrar infracciones) - No tener Antecedentes, policiales, penales ni judiciales - No encontrarse impedido para contratación con el estado, según lo dispuesto en el Art. 32° de la Ley N° 32069 “Ley de Contrataciones del Estado” SUSTENTADO CON FICHA UNICA DEL PROVEEDOR- FUP - Declaración Jurada de Relación de Parentesco e incompatibilidad • <u>Formación académica:</u> (sustentado en copias simples en el curriculum vitae) - Estudios secundarios (Copia simple) - Capacitación en Primeros Auxilios, - Capacitación en traslado de pacientes críticos - Capacitación en manejo de equipos biomédicos - Capacitación en soporte básico de vida (RCP)y otros • <u>Experiencia:</u> (Sustentado en copias simples en el curriculum vitae) -Experiencia en conducción de vehículo en Sector público o privado mínimo 2 años. - 01 año de experiencia específica en el Sector Salud. (Nota: Se considera mayor puntaje el que tiene experiencia y capacitaciones superiores a las solicitadas)
-------------------------------------	--

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
RED INTEGRADA DE SALUD CHEPÉN

.....
Lic. Enf. María A. Villanueva Calderón
JEFE DE CENTRO DE SALUD PACANGUILLA

IV. ACTIVIDADES A REALIZAR	- Conducir la ambulancia del establecimiento en forma segura, eficiente y cumpliendo las normas de tránsito y protocolos de emergencia. - Realizar el traslado de pacientes referidos a otros establecimientos de salud, garantizando la seguridad e integridad del paciente, acompañantes y personal asistencial - Trasladar al Personal de Salud a los diversos centros poblados según programación de Campañas de Salud - Apoyar en el embarque y desembarque del paciente, colocando adecuadamente camilla, tablillas y demás dispositivos - Realizar el control diario del vehículo (Niveles de agua, aceite, combustible, presión de Neumáticos, Sistema eléctrico) y registrar en formatos establecidos - Verificar el funcionamiento de la sirena, luces de emergencia, sistema de Oxígeno y demás equipamiento - Reportar fallas o riesgos mecánicos inmediatamente a la jefatura - Mantener ordenado y operativa la camilla, cinturones, botiquín y equipo de la ambulancia - Realizar la limpieza externa e interna de la ambulancia diariamente - Desinfectar la cabina asistencial, después de cada traslado, siguiendo normas de bioseguridad - Manejar correctamente los residuos generados durante el transporte del paciente - Mantener limpia y ordenada la zona de estacionamiento de la ambulancia - Registrar en el parte diario: salidas, entradas, kilometraje, traslados, consumo de combustible y hechos relevantes - Llevar actualizado el cuaderno de mantenimiento preventivo del vehículo - Informar por escrito cualquier incidente o irregularidad ocurrida durante el servicio - Participar en capacitaciones, simulacros, actividades de emergencia y reuniones convocadas por el establecimiento - Apoyar en la vigilancia de la puerta principal del establecimiento durante momentos de inactividad operativa - Realizar otras actividades asignadas por la Jefatura
V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	LUGAR DEL SERVICIO: ESTABLECIMIENTO ZONA SANITARIA II- PACANGUILLA PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE ACTIVIDADES ENTREGABLES: - ENTREGABLE A los 30 días de iniciado el servicio, previa presentación de informe de actividades.
VI. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad estará a cargo del Jefe del ESTABLECIMIENTO ZONA SANITARIA II- PACANGUILLA, mediante acta de conformidad emitida por la Unidad de Logística del SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA - SIGA previa presentación del informe de actividades (de los entregables) por el locador con el V°B° del Jefe del área usuaria.
VII. FORMA y CONDICIONES DE PAGO	FORMA DE PAGO: El importe total por el servicio asciende a S/ 1,200.00 (Mil doscientos y 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley; pago según el entregable CONDICIONES PARA EL PAGO: • Presentación de anexo N° 4 de cotización y declaración jurada del proveedor • Informe de Actividades dirigido al Jefe de la Unidad de Logística (con el VB° del jefe del área usuaria) en 02 ejemplares; Adjunto lo siguiente: • Comprobante de pago electrónico (Recibo por Honorario) • Suspensión de renta de cuarta categoría (de ser el caso) • Constancia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) (considerar contratación mayor a una UIT) • ACTA CONFORMIDAD (SIGA-MEF) firmada por el jefe del área usuaria. Será anexa por la unidad de Logística.

PACANGUILLA 13 DE MAYO 2026

AREA USUARIA

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
RED INTEGRADA DE SALUD CHEPÉN


.....
Lic. Enf. María A. Villanueva Calderón
JEFE DE CENTRO DE SALUD PACANGUILLA

OTROS TERMINOS DE REFERENCIA A TENER EN CUENTA EN LA CONTRATACION

RESPONSABILIDAD POR LA ASIGANCION DE BIENES	Deben considerarse las disposiciones del SNA respecto a la asignación de bienes muebles e inmuebles, cuando corresponda su asignación.(de corresponder)
CONFIDENCIALIDAD	La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
RESPONSABILIDAD DEL LOCADOR(A):	Es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS	Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor/Locador(a) que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.
GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	No corresponde.
RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	En amparo de lo prescrito en el artículo 1430 del Código Civil convenimos que el presente contrato puede resolverlo de pleno derecho cuando una de las partes no cumple con la prestación a su cargo y esta comunica que hará valer la cláusula resolutoria. LA RED DE SALUD podrá poner término a la presente relación contractual de manera unilateral sin más comunicación que la que pudiera efectuar mediante carta notarial, aun sin causa de excusión. De igual manera, LA RED DE SALUD podrá dar por concluido el contrato cuando se presenten causas de fuerza mayor que impiden su conclusión y/o que van a restar la calidad de producción del servicio.
SANCIONES	EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.
OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN	EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participación citas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
APLICACIÓN SUPLETORIA	La Entidad aplica de manera supletoria al Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia

PACANGUILLA, 13 DE MAYO 2026

AREA USUARIA

**GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
RED INTEGRADA DE SALUD CHEPÉN**


.....
Lic. Enf. María A. Villanueva Calderón
JEFE DE CENTRO DE SALUD PACANGUILLA